

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**MADRID NÚMERO 42**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA CRISTINA LIVIANOS MARTIN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 42 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 266/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de *** frente a DENTAL GLOBAL MANAGEMENT S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por *** frente a la mercantil **DENTAL GLOBAL MANAGEMENT S.L** y el **FOGASA**, debo condenar y condeno a **DENTAL GLOBAL MANAGEMENT S.L** a abonar a *** la cantidad de **mil ciento cuarenta y nueve euros con noventa y ocho céntimos de euro (1.149,98 €)**, más el 10% de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y contra ella no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En caso de querer hacer efectiva esta sentencia el número de CCC de éste Juzgado es el ES55 0049 3569 9200 0500 1274 5355 0064 00 026618.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DENTAL GLOBAL MANAGEMENT S.L.** en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiuno de enero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.482/19)

